

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P

EMPOCALDAS S.A. E.S.P

NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO 00154



**EXPEDICION DEL CDP:** 2021/01/14

**SECCIONAL** MANIZALES PLANEACION

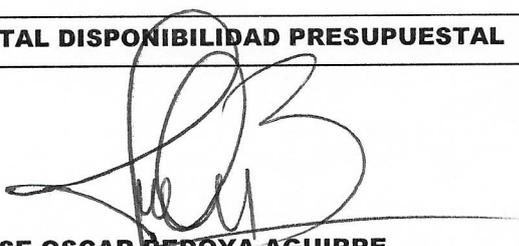
**OBJETO:** ADICION CONTRATO N°0246 DE 2020 ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS BAÑOS, INCLUIDO EL BAÑO DE LA GERENCIA DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

**CERTIFICA**

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2021 existe saldo disponible y no comprometido en el ( o los ) siguientes rubro(s) de apropiacion:

| <b>RUBRO<br/>APROPIACION</b>             | <b>DESCRIPCION</b>                                | <b>VALOR</b>      |
|--|---|-------------------|
| 21020215                                 | MANTENIMIENTO (MUEBLES, VEHÍCULOS, INSTALACIONES) | 26,081,056        |
| <b>TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> |   | <b>26,081,056</b> |

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Seccion Presupuesto





F-GC-01  
 Versión: 12  
 14 Marzo de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN  
 ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

7/01/2021

Objeto de la  
 contratación

ADICION AL CONTRATO NO. 0246 DE 2020 ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS BAÑOS, INCLUIDO EL BAÑO DE LA GERENCIA DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS S.A.E.SP. LOCALIZADA EN LA CARRERA 23 No. 75- 82 DE LA CIUDAD DE MANIZALES.

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento  
 previo

En la Actualidad los baños de la sede principal de EMPOCALDAS S.A. E..S.P., presentan deterioro en el sistema Hidro-sanitario y Electrico, con colapsos en su funcionamiento reiteradamente, Otro factor es los implementos y accesorios que conforman los baños los cuales se encuentra obsoletos en lo referente a funcionalidad y economia respecto al consumo de agua en el descargue.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad

Es necesario prorrogar por segunda vez y adicionarel contrato 246 de 2020 ya que dentro de las obligaciones iniciales del contrato no se pactò la adecuacion de la zona de lactancia, es por esto que dicha obra no estaba prevista y no se tomo en cuenta ni entiempro ni en valor para ejecutarlas.

Conveniencia

Se hace conveniente prorrogar por segunda vez y adicionar contrato 246 de 2020 por la suma de \$ 26.081.056 con el fin completar con una nueva obra relacionada con necesidad de la empresa como es un area de lactancia materna; ya que las Empresas publicas y privadas deben adecuar sus instalaciones para ofrecer a las empleadas en periodo de lactancia un espacio confortable según la Ley 1823 de 2017 para amamantar y atender a sus hijos.

Oportunidad

Al cumplir con la adecuacion de zona de lactancia , EMPOCALDAS esta cumplimento parámetros que reglamentó el Ministerio de Salud (Resolución 0002423 de 2018) para ofrecer los mejores espacios a las madres; pues se ofreceran espacios para que las trabajadoras puedan hacer uso de una sala en su lugar de trabajo para garantizar la hora de lactancia, como lo establece el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo; siendo la oportunidad de la empresa de prestar servicios al talento humano que asi lo requiere y redundara del ambiente laboral y familiar de sus empleados.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos  
 Técnicos del bien  
 y/o servicio

Al adecuar y ejecutar las obras según presupuesto, se requiere darle un aspecto diferentes a los baños existente, mejorando el entorno y con el cambio de los implementos y accesorios se pretende mejorar el buen servicio a los usuarios, tomandose como base los aspectos técnicos y constructivos formulados en las especificaciones técnicas de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. - Asi mismo estaremos cumpliendo con los protocolos de bioseguridad que exige la prevencion del COVID-19 para los empleados y usurios de la empresa ya que se redemolaran segun estos protocolos .

Codificación

CÓDIGO

NOMBRE



F-GC-01  
Versión: 12  
14 Marzo de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Comunicación  
estándar de  
producto y  
servicios de la  
Naciones Unidas.

|  |  |
|--|--|
|  | SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOBRE PLANIFICACIÓN<br>ESTRATÉGICA |
|  |  |
|  |  |

| Ítem | Código inventario | Descripción del bien o servicio           | unidad | Cantidad |
|------|-------------------|---|--------|----------|
|      |                   | Planeación estratégica y gestión de valor | Global | 1        |

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de  
idoneidad y  
experiencia que  
llevan a contratar  
a la persona  
natural o jurídica

La experiencia será factor habilitante; el proponente deberá acreditar mediante documento expedido por el contratante, que ha realizado obras de adecuación, obras civiles en edificaciones y obras similares, por un valor mayor o igual al presupuesto oficial propuesto , maximo en tres (3) contratos. Deberá anexar copia del certificado o factura, para empresas de servicios publico domiciliarios o entidades estatales.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

| Persona natural o Jurídica | Contacto | Email | Teléfono | Valor cotización |
|----------------------------|----------|-------|----------|------------------|
|                            |          |       |          |                  |
|                            |          |       |          |                  |
|                            |          |       |          |                  |
| <b>Precio del mercado</b>  |          |       |          | -                |

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

| Vigencia actual (2020) | Vigencia futura (2021) | Total vigencias |
|------------------------|------------------------|-----------------|
| 26.081.056             |                        | 26.081.056      |

| Cód.. Rubro      | Nombre rubro de apropiación                        | Valor de la apropiación |
|------------------|--|-------------------------|
| 21020215         | MANTENIMIENTO (MUEBLES, VEHICULOS , INSTALCIONES ) | 26.081.056              |
|                  |  |                         |
| <b>TOTAL CDP</b> |  | 26.081.056              |

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

| Obligación  | APLICA        |
|---|---------------|
| Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.                              | <b>Aplica</b> |
| El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P.. | <b>Aplica</b> |
| Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.   | <b>Aplica</b> |



F-GC-01  
Versión: 12  
14 Marzo de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

| Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.   | <b>Aplica</b>                                 |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
|---|---|---|---|--------------------------|--------------------------|--------|--|--|--|--|--|--|--|
| En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.  | <b>Aplica</b>                                 |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.   | <b>Aplica</b>                                 |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.   | <b>No Aplica</b>                              |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.  | <b>Aplica</b>                                 |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.  | <b>Aplica</b>                                 |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.   | <b>Aplica</b>                                 |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV   | <b>No aplica</b>                              |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:   | <b>No aplica</b>                              |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| <table border="1"><thead><tr><th>Número de Identificación del tubo o Código de</th><th>Número de certificado</th><th>Organismo de certificación del producto</th><th>Número del Lote</th><th>Fabricante de la tubería</th><th>NIT-DV</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>  | Número de Identificación del tubo o Código de | Número de certificado                   | Organismo de certificación del producto | Número del Lote          | Fabricante de la tubería | NIT-DV |  |  |  |  |  |  |  |
| Número de Identificación del tubo o Código de   | Número de certificado                         | Organismo de certificación del producto | Número del Lote                         | Fabricante de la tubería | NIT-DV                   |        |  |  |  |  |  |  |  |
|   |   |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.<br>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.<br>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.<br>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.<br>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. | <b>No aplica</b>                              |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.  | <b>No aplica</b>                              |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.  | <b>Aplica</b>                                 |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas   | <b>Aplica</b>                                 |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |
| Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.  | <b>Aplica</b>                                 |   |   |                          |                          |        |  |  |  |  |  |  |  |



Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.

**Aplica**

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para el acta de inicio, el contratista DEBE configurar una ruta de implementación y un plan de trabajo detallado para el PLAN ESTRATÉGICO y GESTIÓN DE VALOR

Los siguientes son los ENTREGABLES en desarrollo del contrato:

INFORME 1: SEGUNDA SEMANA: Primer informe de avance que contenga: Plan de Trabajo, validación preliminar del entendimiento.

INFORME 2: SEMANA 10: El informe debe contener: Evaluación de la situación actual, diagnóstico consolidado.

INFORME 3: SEMANA 18: El informe debe contener: Para el PLAN ESTRATÉGICO el modelo de negocio y perfil estratégico, el ajuste a la cadena de valor alto nivel, el portafolio de proyectos, el modelo de gestión, el modelo valor proyectado.

INFORME 4: SEMANA 26: El informe debe contener: Estrategia y ruta de implementación, avances y resultados, plan de comunicaciones. Además esta entrega incluye la presentación ante la Junta Directiva para la correspondiente aprobación.

El contratista DEBE presentar en medio digital os avances del proyecto y cuando se requiera socializarlos al personal que la empresa determine.

El contratista DEBE integrar los atributos de calidad estratégicos, contemplados en el MODELO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, a fin de cerrar o reducir las brechas en la implementación del modelo.

El contratista DEBE en la etapa de diagnóstico dos seccionales concertadas con la Empresa.

El contratista DEBE integrar las metodologías para el desarrollo del proyecto (Plan estratégico y gestión de valor)

### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

|   |               |
|---|---------------|
| Las obligaciones específicas a cargo de Empecaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:  | <b>APLICA</b> |
| Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después. | <b>Aplica</b> |
| Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.                  | <b>Aplica</b> |
| EMPOCALDAS designará el Gerente de Proyecto y un equipo de trabajo.   | <b>Aplica</b> |

### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

El contrato se desarrollará en sede Principal EMPOCALDAS S.A. ES.P. Carrera 23 No. 75- 82 Manizales, Caldas.

Plazo de ejecución

HASTA EL 20 DE FEBRERO DEL 2021

### FORMA DE PAGO



F-GC-01  
Versión: 12  
14 Marzo de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Forma de Pago Un Acta parcial y Un Acta Final.

Condiciones para Pago

El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Informe de recibo de almacén.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

| Estampilla a descontar                              | APLICA |
|---|--------|
| Estampilla Pro Universidad (1%)                     | Aplica |
| Estampilla Pro Desarrollo (2%)                      | Aplica |
| Estampilla Pro Hospital (1%)                        | Aplica |
| Estampilla Pro Adulto mayor (3%)                    | Aplica |
| Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras | Aplica |

### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

| Riesgo   |
|--|
| Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.   |
| Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes   |
| Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.   |
| Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.. |
| Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.  |
| La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.  |

### SUPERVISIÓN

| Nombre del Supervisor (Estrategia) | Cargo del Supervisor  |
|------------------------------------|-----------------------|
| ABEL ROJAS RUBIANO                 | Ingeniero Zona Norte. |





F-GC-01  
Versión: 12  
14 Marzo de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN  
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

| Tipo de garantías   | APLICA    |
|---|-----------|
| Póliza de garantía de seriedad de la oferta.                        | No aplica |
| Cumplimiento  | Aplica    |
| Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal         | Aplica    |
| Estabilidad y calidad de la obra                                    | Aplica    |
| Responsabilidad civil extracontractual                              | Aplica    |
| Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados | No Aplica |
| Calidad   | No Aplica |

TIPO DE CONTRATO

| Tipo de contrato              |           |
|-------------------------------|-----------|
| Suministros                   | No aplica |
| Arrendamiento                 | No aplica |
| Obra                          | Aplica    |
| Consultoría                   | No Aplica |
| Prestación de Servicio        | No aplica |
| Interventoría                 | No aplica |
| Compra Venta                  | No aplica |
| Orden de compra o Servicio    | No aplica |
| Convenio Inter-Administrativo | No aplica |
| Contrato Inter-Administrativo | No aplica |
| Otro                          | No aplica |

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

| Solicitado por: |                    |
|-----------------|--------------------|
| Firma           |                    |
| Nombre          | ABEL ROJAS RUBIANO |
| Cargo           | INGENIERO DE ZONA  |

| Aprobado por: |                                    |
|---------------|------------------------------------|
| Firma         |                                    |
| Nombre        | ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ         |
| Cargo         | Jefe Depto. Planeacion y Proyectos |

| Revisión Jurídica: |                             |
|--------------------|-----------------------------|
| Firma              |                             |
| Nombre             | ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE |
| Cargo              | SECRETARIO GENERAL          |





**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales, 7 de enero de 2021

**Doctor**  
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
**Gerente**  
**EMPOCALDAS S.A E.S.P**

Manizales, Caldas

**Referencia.** PRORROGA NO. 2 Y ADICION NO 1 AL CONTRATO DE OBRA No 00246 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Con la presente, me permito realizar la solicitud de adición presupuestas y de prórroga del contrato 00246 de 2020, dicha prórroga sería hasta el día al 20 de febrero de 2021, debido a los siguientes percances:

- Con el fin de adelantar las adecuaciones del área de lactancia a solicitud de la empresa, este espacio será adecuado a un costado de los baños, el proceso constructivo consta de instalación de enchape nuevo en pisos y paredes, mobiliario en madera, mesón en quartz-tone, nevera mini y silla tipo poltrona, adicionalmente se ubicará en el baño de mujeres un gabinete tipo guarda traperos y poceta de lavado para remplazar el cuarto de aseo; Con el fin de realizar dichas adecuaciones se necesitaría realizar una adición al contrato por un valor de \$26.081.055 (veintiséis millones, ochocientos cincuenta y cinco mil pesos colombianos)
- Adicionalmente se hace necesaria la instalación y adaptación de un sistema de acometida interna el cual suministrara agua a mayor presión de manera independiente a las baterías sanitarias, puesto que los sensores de activación del flujo de agua funcionan con una tubería PVC de 2" desde el medidor ubicado en el antejardín del edificio hasta las baterías, lavamanos y llaves con una longitud de dicha tubería de 11 metros lineales.

Debido a lo formulado con anterioridad se solicita la prórroga y adición al contrato en mención.

  
**ABEL ROJAS RUBIANO**  
Supervisor





---

## ARQUITECTO DIEGO FERNANDO ZULUAGA CUBIDES

Manizales 07 de enero de 2021

Ingeniero:  
ABEL ROJAS RUBIANO  
Supervisor  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

ASUNTO: Solicitud Adición en valor y tiempo al contrato 00246 DE NOVIEMBRE 12 DE 2020

Atentamente solicito una adición en valor de veintiséis millones ochenta y un mil cincuenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos Mcte. (\$26.081.055,55) al contrato 00246 DE NOVIEMBRE 12 DE 2020 cuyo objeto es: "ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS BAÑOS DE LA GERENCIA DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. LOCALIZADA EN LA CARRERA 23 N° 75-82 MANIZALES, CALDAS, valor solicitado para adelantar las adecuaciones del área de lactancia según lo solicitado por la entidad contratante, este espacio se ubicara a un costado de las baterías de baños y su adecuación consta de instalación de enchape nuevo en pisos y paredes, mueble en madera bajo y alto, cubierta de mueble en Quarz-tone, nevera mini y silla tipo poltrona; adicionalmente con el fin de suplir la actividad del espacio a utilizar se ubicara en el baño de mujeres un mueble guarda traperos y escobas con dos pocetas.

Adicionalmente, se hace necesario la construcción de una acometida interna en tubería presión PVC de 2" para alimentar las baterías de baños según lo solicitado por la entidad contratante, desde el antejardín de la edificación hasta los baterías de baños, simultáneamente se debe realizar el cambio de la tubería de la red contra incendios ya que al encontrarse bajo tierra presenta un marcado grado de deterioro por lo que se solicita la autorización para realizar el cambio a tubería CPVC BM extremo liso garantizando un funcionamiento óptimo tanto de las baterías sanitarias, como de la red contra incendios.

Para ejecutar estas actividades se hace necesario contar con una adición en tiempo hasta el 20 de febrero del 2021, teniendo en cuenta que existen suministros como la tubería de la red contra incendio que se debe esperar su arribo a la ciudad de 15 días.

---

E-MAIL: [diegojbv@yahoo.com](mailto:diegojbv@yahoo.com)  
MANIZALES – COLOMBIA

# ARQUITECTO DIEGO FERNANDO ZULUAGA CUBIDES

A continuación, se describen las actividades y cantidades de obra a realizar:

| EMPOCALDAS S.A. E.S.P.<br>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS                              |  |     |          |               |           |               |
|--|--|-----|----------|---------------|-----------|---------------|
| SECCIONAL MANIZALES - CALDAS   |  |     |          |               |           |               |
| OBJETO: REMODELACION BAÑOS SEDE PRINCIPAL EMPOCALDAS (SALA DE LACTANCIA Y ACOMETIDA INTERNA) |  |     |          |               |           |               |
| CIUDAD: MANIZALES-CALDAS   |  |     |          |               |           |               |
| FECHA: ENERO DE 2021   |  |     |          |               |           |               |
| ITEM   | ACTIVIDAD  | UND | CANTIDAD | PRECIO        | Vr. TOTAL |               |
| 1.   | <b>PRELIMINARES</b>  |     |          |               | \$        | 504.170,00    |
| 1,2  | demolicion muros de puertas de acceso  | M2  | 0,46     | \$ 19.190,00  | \$        | 8.827,00      |
| 1,4  | Demolicion enchape en muros  | M2  | 11,88    | \$ 9.315,00   | \$        | 110.616,00    |
| 1,5  | Demolicion enchape en piso   | M2  | 1,81     | \$ 7.315,00   | \$        | 13.207,00     |
| 1,6  | desmorte luminarias y puntos electricos ( incluye tubería y cableado)  | UND | 2,00     | \$ 26.980,00  | \$        | 53.960,00     |
| 1,7  | regata para instalacion electrica  | ML  | 4,00     | \$ 11.295,00  | \$        | 45.180,00     |
| 1,8  | regata para instalacion hidraulica   | ML  | 4,00     | \$ 11.295,00  | \$        | 45.180,00     |
| 1,11   | resane paredes, pisos despues de regate y desmontes  | ML  | 8,00     | \$ 28.400,00  | \$        | 227.200,00    |
| 2.   | <b>PINTURA, DRYWALL Y SUPER BOARD. (TODO COSTO)</b>  |     |          |               | \$        | 106.029,00    |
| 2,1  | perforacion en cielo razo para luminarias, incluye cargue y retiro de escombros.   | UND | 3        | \$ 29.770,00  | \$        | 89.310,00     |
| 2,2  | pintura general de cielo razo en drywall cielo razo 3 manos de pintura.  | M2  | 1,81     | \$ 9.260,00   | \$        | 16.719,00     |
| 4  | <b>ENCHAPES</b>  |     |          |               | \$        | 788.585,00    |
| 4,1  | alistado de nivelacion E=0.04 MT   | M3  | 1,81     | \$ 366.000,00 | \$        | 660.813,00    |
| 4,2  | enchape en ceramica brillante blanco antideslizante formato (0.60x0.60) cms, o similar, pasillo, baños, cuarto de aseo, gerencia incluye suministro, transporte e instalacion. | M2  | 1,81     | \$ 62.150,00  | \$        | 112.212,00    |
| 4,4  | enchape bocapuerta accesos puertas color azul mate, formato 0.5x0.5 cms Incluye suministro, transporte e instalacion.  | ML  | 0,8      | \$ 19.450,00  | \$        | 15.560,00     |
| 5  | <b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>  |     |          |               | \$        | 583.370,00    |
| 5,2  | instalaciones de luminarias en cielo razo, Incluye suministro, transporte e instalacion.   | UND | 3        | \$ 144.490,00 | \$        | 433.470,00    |
| 5,3  | puntos de tomacorriente, Incluye suministro, transporte e instalacion.   | UND | 2        | \$ 74.950,00  | \$        | 149.900,00    |
| 6  | <b>CARPINTERIA EN ALUMINIO</b>   |     |          |               | \$        | 180.000,00    |
| 6,6  | espejo biselado Baño lavamanos, incluye suministro, transporte e instalacion 1x1 metro, (rectificar medidas en obra.   | UND | 1        | \$ 180.000,00 | \$        | 180.000,00    |
| 7  | <b>CUARZO</b>  |     |          |               | \$        | 1.489.930,00  |
| 7,1  | meson en Cuarzo Profundiad 0,5 mts, (medidas del largo varia según el espacio) incluye suministro, transporte e instalacion  | ML  | 1,57     | \$ 949.000,00 | \$        | 1.489.930,00  |
| 9  | <b>INSTALACIONES HIDRAULICAS E HIDROSANITARIAS</b>   |     |          |               | \$        | 212.110,00    |
| 9,1  | suministro transporte e instalacion de tubería pvc-p rde 11 1/2" agua fria (red suministro) incluye accesorios   | ML  | 4        | \$ 12.490,00  | \$        | 49.960,00     |
| 9,2  | suministro, transporte e instalacion de tubería pvc sanitaria de 2"  | ML  | 3        | \$ 21.970,00  | \$        | 65.910,00     |
| 9,4  | suministro transporte e instalacion punto desague pvc 2" aparatos sanitarios y desagues (incluye codo, yee y accesorios)   | UND | 2        | \$ 48.120,00  | \$        | 96.240,00     |
| 11   | <b>ASEO GENERAL</b>  |     |          |               | \$        | 557.731,00    |
| 11,1   | Transporte de escombros  | M3  | 16,40    | \$ 24.645,00  | \$        | 404.231,00    |
| 11,2   | Aseo y limpieza general.   | GBL | 0,5      | \$ 307.000,00 | \$        | 153.500,00    |
| 12   | <b>ACTIVIDADES NO PREVISTAS</b>  |     |          |               | \$        | 15.803.786,55 |
| 12,1   | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR ( INCLUYE FILOS Y DILATAIONES )   | M2  | 11,88    | \$ 22.833,00  | \$        | 271.142,00    |
| 12,5   | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED CERAMICA PARED SPADA BLANP 30*60 CM CERAM ITALIA (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.). INCLUYE MORTERO DE PEGA V/O NIVELACION.  | M2  | 11,88    | \$ 76.229,00  | \$        | 905.219,00    |
| 12,10  | SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO   | UND | 1        | \$ 63.766,00  | \$        | 63.766,00     |

E-MAIL: diegojbv@yahoo.com  
MANIZALES – COLOMBIA

## ARQUITECTO DIEGO FERNANDO ZULUAGA CUBIDES

|   |  |     |       |                 |                         |
|---|--|-----|-------|-----------------|-------------------------|
| 12,18                                   | Mueble piso 1 módulo con puerta de parche y entrepaño interno, mueble pared 4 puertas con entrepaños internos, bisagras de parche.                                     | UND | 1     | \$ 2.668.575,00 | \$ 2.668.575,00         |
| 12,19                                   | Minibar tipo MABE o similar Frost Una Puerta 50 Litros   | UND | 1     | \$ 698.280,00   | \$ 698.280,00           |
| 12,20                                   | Mueble escobero doble puerta con entrepaños internos, espacio para poceta, implementos de aseo, incluye dos pocetas lavatraperos prefabricadas.y dos llaves terminales | UND | 1     | \$ 3.046.450,00 | \$ 3.046.450,00         |
| 12,21                                   | Poltrona tipo Oslo Turquesa  | UND | 1     | \$ 439.890,00   | \$ 439.890,00           |
| 12,22                                   | Demolicion manual de Placa contrapiso en concreto ancho 0,2 m espesor hasta 0,2 mts  | ML  | 16,38 | \$ 42.267,00    | \$ 692.333,46           |
| 12,23                                   | EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M  | M3  | 12,62 | \$ 21.924,04    | \$ 276.681,32           |
| 12,24                                   | EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO - CONGLOMERADO - 0.0 A 2.0 M  | M3  | 1,12  | \$ 31.314,64    | \$ 35.072,39            |
| 12,25                                   | CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO 0,05 MM  | ML  | 21,14 | \$ 8.200,00     | \$ 173.348,00           |
| 12,26                                   | RELLENO EN MATERIAL SELECCIONADO PROVENIENTE DE LA EXCAVACION (APISONADO)  | M3  | 13,74 | \$ 22.813,00    | \$ 313.450,62           |
| 12,27                                   | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 21 2" Agua Fria (Red de s   | ML  | 25,9  | \$ 36.361,44    | \$ 941.761,25           |
| 12,28                                   | SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ANDEN CONCRETO 3000 PSI E= 0.20M.<br>ACABADO: ESCOBIADO   | M2  | 6,552 | \$ 175.000,00   | \$ 1.146.600,00         |
| 12,29                                   | Empalme a red existente baños 1"   | UND | 1     | \$ 120.000,00   | \$ 120.000,00           |
| 12,30                                   | SUMINISTRO, TRANSPORTE CAJA EN CONCRETO 1,8*1,6*0,6 MT MEDIDAS LIBRES, TAPA EN CONCRETO CON DOS MIRILLAS .   | UND | 1     | \$ 1.799.176,20 | \$ 1.799.176,20         |
| 12,31                                   | SUMINISTRO TRASPORTE E INSTALACION TUBERIA 1 1/2" CPVC BM EXTREMO LISO O SIMILAR   | ML  | 11    | \$ 147.458,30   | \$ 1.622.041,30         |
| 12,32                                   | SUMINSITRO TRASPORTE E INSTALACION UNION DRESSER DE 1 1/2"   | UND | 1     | \$ 320.000,00   | \$ 320.000,00           |
| 13,33                                   | SUMINSITRO TRASPORTE E INSTALACION SIFON PARA LAVAMANOS METALICO TIPO CLASICO CORONA O SIMILAR.  | UND | 2     | \$ 135.000,00   | \$ 270.000,00           |
| <b>VALOR COSTOS DIRECTOS</b>            |  |     |       |                 | <b>\$ 20.225.711,55</b> |
| <b>VALOR COSTOS INDIRECTOS (A.I.U.)</b> |  |     |       |                 | <b>\$ 5.663.200,00</b>  |
| Administracion                          |  |     |       | 23,0%           | \$ 4.651.914,00         |
| Utilidad                                |  |     |       | 5,0%            | \$ 1.011.286,00         |
| <b>VALOR IVA SOBRE LA UTILIDAD</b>      |  |     |       |                 | <b>\$ 192.144,00</b>    |
| <b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>           |  |     |       |                 | <b>\$ 26.081.055,55</b> |

Atentamente



**DIEGO FERNANDO ZULUAGA CUBIDES**

C.c 16.071.332 de Manizales.

E-MAIL: diegojbv@yahoo.com  
MANIZALES – COLOMBIA



**PRÓRROGA 2 Y ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 0246 DEL 2020 CUYO OBJETO ES: ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS BAÑOS, INCLUIDO EL BAÑO DE LA GERENCIA DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. LOCALIZADA EN LA CARRERA 23 # 75-82 MANIZALES CALDAS.**

**VALOR CONTRATO: \$.114.594.928**

**VALOR ADICIÓN: \$. 26.081.056**

**VALOR TOTAL: \$. 140.675.984**

Entre los suscritos a saber **WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0363 de la Junta Directiva de enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **DIEGO FERNANDO ZULUAGA CUBIDES** identificado con cédula de ciudadanía **16.071.332** de Manizales, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades ni incompatibilidades, actuando en nombre propio; hemos convenido realizar la prórroga número 2 y adición N° 01 al contrato No. 00246 de 2020 suscrito entre las partes el día 12 de noviembre de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1) que el contrato 0246 de 2020 dentro de su objeto contractual tiene la obligación de cumplir con el objeto contractual el cual es: ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS BAÑOS, INCLUIDO EL BAÑO DE LA GERENCIA DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. LOCALIZADA EN LA CARRERA 23 # 75-82 MANIZALES CALDAS,** **2) Que según estudio de necesidad solicitado por el supervisor del contrato y aprobado por el Jefe del departamento de Planeación y Proyectos de EMPOCALDAS S.A. E.S.P el día 07/01/2021 Es necesario prorrogar por segunda vez y adicionar el contrato 246 de 2020 ya que dentro de las obligaciones iniciales del contrato no se pactó la adecuación de la zona de lactancia, es por esto que dicha obra no estaba prevista y no se tomó en cuenta ni entiendo ni en valor para ejecutarlas. 3) Es por esto que se hace conveniente prorrogar y adicionar el contrato 246 de 2020 con el fin completar con una nueva obra relacionada con la necesidad de la empresa como es un área de lactancia materna; ya que las Empresas públicas y privadas deben adecuar sus instalaciones para ofrecer a las empleadas en periodo de lactancia un espacio confortable según la Ley 1823 de 2017 para amamantar y atender a sus hijos. 4). Al cumplir con la**

adecuación de zona de lactancia, EMPOCALDAS está cumpliendo parámetros que reglamentó el Ministerio de Salud (Resolución 0002423 de 2018) para ofrecer los mejores espacios a las madres; pues se ofrecerán espacios para que las trabajadoras puedan hacer uso de una sala en su lugar de trabajo para garantizar la hora de lactancia, como lo establece el artículo 238 del Código Sustantivo del Trabajo; siendo la oportunidad de la empresa de prestar servicios al talento humano que así lo requiere y redundara del ambiente laboral y familiar de sus empleados.

5) Que para esta adición **Empocaldas S.A E.S.P** expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal el día 14 de enero de 2021 con denominación "MANTENIMIENTO (MUEBLES, VEHICULOS, INSTALACIONES) por valor de veintí seis millones cero ochenta y un mil cero cincuenta y seis pesos (**\$26.081.056**) bajo el Rubro 21020215. 6) Que, el Gerente de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato 7) En consecuencia la presente adición y prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del contrato 0246 de 2020 hasta el 20 de febrero de 2021 **CLÁUSULA SEGUNDA** Adicionar el contrato 0246 de 2020 por valor de **VEINTÍ SEIS MILLONES CERO OCHENTA Y UN MIL CERO CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$26.081.056)** 8) Que la presente adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen" **CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo y valor las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA CUARTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

07 ENE 2021.

Para constancia se firma en Manizales a los

**WILDER ÍBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**DIEGO FERNANDO ZULUAGA CUBIDES**  
Contratista

V.BO. ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Secretario General

V.BO. Robinson Ramírez Hernández  
Jefe Depto. Planeación y Proyectos.

V.BO. Abel Rojas Rubiano  
Ingeniero De Zona.

Elaboró: Susana Gómez Osorio.  
Abogada.

**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS, ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS  
ACTUALIZACION CON ADICION Y PRORROGA**



CONTRATO 246 DE 2020

OBJETO ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS BAÑOS, INCLUIDO EL BAÑO DE LA GERENCIA DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS S.A.E.S.P LOCALIZADA EN LA CARRERA 23 NUMERO 75 82

MUNICIPIO MANIZALES, CALDAS

VALOR \$140.875.984

CONTRATISTA DIEGO FERNANDO ZULUAGA CUBIDES

C.C 16.071.332

PLAZO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2021

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No EC-100017514  
 POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL E EC-100001793  
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS MUNDIAL

| GARANTIA                       | CUMPLE | VIGENCIA                              |           | VALOR AMPARADO       |
|--------------------------------|--------|---------------------------------------|-----------|----------------------|
|                                |        | DESDE                                 | HASTA     |                      |
| CUMPLIMIENTO                   | SI     | 28-dic-20                             | 20-may-21 | \$ 42.202.795.020,00 |
| SALARIOS Y PRESTACIONES        | SI     | 28-dic-20                             | 20-feb-24 | \$ 28.135.196.080,00 |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA         | SI     | AMPARA 5 AÑOS, CERO MESES Y CERO DIAS |           | \$ 28.135.196.080,00 |
| PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | SI     | 12-nov-20                             | 20-may-21 | \$ 42.202.795.020,00 |

REQUISITOS LEGALIZACION CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR NA

CLAUSULAS EXORBITANTES NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 246 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

19 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021

WILDER BERSON ESCOBAR ORTIZ  
Gerente

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE  
Secretario General

Elaboró SUSANA GOMEZ OSORIO



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO  
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-06-PPSUS2R000000048

|                            |              |                            |   |                     |            |                                |                      |
|----------------------------|--------------|----------------------------|---|---------------------|------------|--------------------------------|----------------------|
| Na. PÓLIZA                 | EC-100001793 | Na. ANEXO                  | 2 | Na. CERTIFICADO     | 50135574   | Na. RIESGO                     |                      |
| TIPO DE DOCUMENTO          |              |                            |   | FECHA DE EXPEDICIÓN | 19/01/2021 | SUC. EXPEDIDORA                | AGENCIA EJE CAFETERO |
| VIGENCIA DESDE             |              | VIGENCIA HASTA             |   | DÍAS                |            | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE |                      |
| 00:00 Horas Del 12/11/2020 |              | 24:00 Horas Del 20/05/2021 |   |                     |            | N/A                            |                      |
|                            |              |                            |   |                     |            | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA |                      |
|                            |              |                            |   |                     |            | N/A                            |                      |

|              |                                    |                    |            |
|--------------|------------------------------------|--------------------|------------|
| TOMADOR      | ZULUAGA CUBIDES, DIEGO FERNANDO    | Na. DOC. IDENTIDAD | 16071332   |
| DIRECCIÓN    | CRA 22A NRO. 70A-101 APTO S 201-B. | TELÉFONO           | 3124323536 |
| ASEGURADO    | DIEGO FERNANDO ZULUAGA CUBIDES     | Na. DOC. IDENTIDAD | 16071332   |
| DIRECCIÓN    | CRA 22A NRO. 70A-101 APTO S 201-B. | TELÉFONO           | 3124323536 |
| BENEFICIARIO | TERCEROS AFECTADOS                 | Na. DOC. IDENTIDAD |            |
| DIRECCIÓN    |                                    | TELÉFONO           | 1          |

OBJETO DE CONTRATO

\*\*ANEXO DE MODIFICACION CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA 2 Y ADICION 1 SE ADICIONA LA SUMA DE \$26.081.056 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2021

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.0246 . CUYO OBJETO ES ADECUACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS BAÑOS, INCLUIDO EL BAÑO DE LA GERENCIA DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS SA ESP, LOCALIZADA EN LA CARRERA 23 NRO. 75-82 MANIZALES, CALDA . - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA DIEGO FERNANDO ZULUAGA CUBIDES, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES  
AMPARO - DEDUCIBLE

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - Deducible:

| NOMBRE DEL AMPARO                              | LIMITE POR EVENTO | LIMITE POR VIGENCIA | SUMA ASEGURADA | VALOR PRIMA |
|--|-------------------|---------------------|----------------|-------------|
| AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES | 21.101.398        | 42.202.795,20       | 42.202.795,20  | 11.112      |
| GASTOS MEDICOS                                 | 10.313.544        | 17.189.239          | 17.189.239     | 0           |
| PATRONAL                                       | 10.313.544        | 17.189.239          | 17.189.239     | 0           |
| CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS                 | 10.313.544        | 17.189.239          | 17.189.239     | 0           |
| R.C. CRUZADA                                   | 10.313.544        | 17.189.239          | 17.189.239     | 0           |
| VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS                 | 10.313.544        | 17.189.239          | 17.189.239     | 0           |
| TOTAL ASEGURADO                                |                   |                     | \$ 128.148.990 |             |

| INTERMEDIARIOS       | TIPO     | % PARTICIPACIÓN |
|----------------------|----------|-----------------|
| QUALITY GRUPO ASEGUR | AGENCIAS | 100,00          |

|               |    |        |
|---------------|----|--------|
| PRIMA BRUTA   | \$ | 11.112 |
| DESCUENTOS    | \$ | 0      |
| EXTRA PRIMA   |    |        |
| PRIMA NETA    | \$ | 11.112 |
| GASTOS EXP.   | \$ | 0      |
| IVA           | \$ | 2.111  |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 13.223 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO |                |              |               |                 |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPANÍA               | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
|                        |                |              |               |                 |

|                  |   |
|------------------|---|
| CONVENIO DE PAGO | DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 17/04/2021 |
|------------------|---|

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

Firma del TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.



tu compañía siempre

NIT 260.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.  
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ  
TELÉFONO: 2855600 FAX 285 1220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO  
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO  
SERVICIOS PUBLICOS  
VERSIÓN CLAUSULADO 14-06-2011-1317-P-05-CUMESP01

|                            |                                    |           |                                |                     |                                |                    |                      |
|----------------------------|------------------------------------|-----------|--------------------------------|---------------------|--------------------------------|--------------------|----------------------|
| No. PÓLIZA                 | EC-100017514                       | No. ANEXO | 2                              | No. CERTIFICADO     | 50135573                       | No. RIESGO         |                      |
| TIPO DE DOCUMENTO          |                                    |           |                                | FECHA DE EXPEDICIÓN | 19/01/2021                     | SUC. EXPEDIDORA    | AGENCIA EJE CAFETERO |
| VIGENCIA DESDE             | VIGENCIA HASTA                     | DÍAS      | VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE |                     | VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA |                    |                      |
| 00:00 Horas Del 12/11/2020 | 24:00 Horas Del 27/12/2025         |           | N/A                            |                     | N/A                            |                    |                      |
| TOMADOR                    | ZULUAGA CUBIDES, DIEGO FERNANDO    |           |                                |                     |                                | No. DOC. IDENTIDAD | 16071332             |
| DIRECCIÓN                  | CRA 22A NRD. 70A-101 APTO S 201-B. |           |                                |                     |                                | TELÉFONO           | 3124323536           |
| ASEGURADO                  | EMPOCALDAS S.A. E.S.P.             |           |                                |                     |                                | No. DOC. IDENTIDAD | 8908032399           |
| DIRECCIÓN                  | CARRERA 23 NO.75-82                |           |                                |                     |                                | TELÉFONO           | 8867080              |
| BENEFICIARIO               | EMPOCALDAS S.A. E.S.P.             |           |                                |                     |                                | No. DOC. IDENTIDAD | 8908032399           |
| DIRECCIÓN                  | CARRERA 23 NO.75-82                |           |                                |                     |                                | TELÉFONO           | 8867080              |

OBJETO DE CONTRATO

\*\*ANEXO DE MODIFICACION CON EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN PRORROGA 2 Y ADICION 1 SE ADICIONA LA SUMA DE \$ 26.081.056 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2021

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.0246 , CUYO OBJETO ES ADECUACION Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN LOS BAÑOS, INCLUIDO EL BAÑO DE LA GERENCIA DE LA SEDE PRINCIPAL DE EMPOCALDAS SA ESP, LOCALIDAZA EN LA CARRERA 23 NRO. 75-82 MANIZALES, CALDAS

| NOMBRE DEL AMPARO      | VIGENCIA DESDE              | VIGENCIA HASTA              | SUMA ASEGURADA | VALOR PRIMA |
|------------------------|-----------------------------|-----------------------------|----------------|-------------|
| CUMPLIMIENTO           | 00:00: Horas Del 28/12/2020 | 24:00: Horas Del 20/05/2021 | 42.202.795,20  | 11.112      |
| PRESTACIONES SOCIALES  | 00:00: Horas Del 28/12/2020 | 24:00: Horas Del 20/02/2024 | 28.139.196,80  | 33.399      |
| ESTABILIDAD DE LA OBRA | 00:00: Horas Del 27/12/2020 | 24:00: Horas Del 27/12/2025 | 28.135.196,80  | 65.238      |
| TOTAL ASEGURADO        |                             |                             | \$ 98.473.189  |             |

| INTERMEDIARIOS       | TIPO     | % PARTICIPACIÓN |
|----------------------|----------|-----------------|
| QUALITY GRUPO ASEGUR | AGENCIAS | 100,00          |

|               |    |         |
|---------------|----|---------|
| PRIMA BRUTA   | \$ | 109.749 |
| DESCUENTOS    | \$ | 0       |
| EXTRA PRIMA   |    |         |
| PRIMA NETA    | \$ | 109.749 |
| GASTOS EXP.   | \$ | 0       |
| IVA           | \$ | 20.852  |
| TOTAL A PAGAR | \$ | 130.601 |

| DISTRIBUCIÓN COASEGURO |                |              |               |                 |
|------------------------|----------------|--------------|---------------|-----------------|
| COMPANÍA               | TIPO COASEGURO | PÓLIZA LÍDER | CERTIF. LÍDER | % PARTICIPACIÓN |
|                        |                |              |               |                 |

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/01/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 024 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO  
EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.  
DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DEBO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P  
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL  
NUMERO 000274

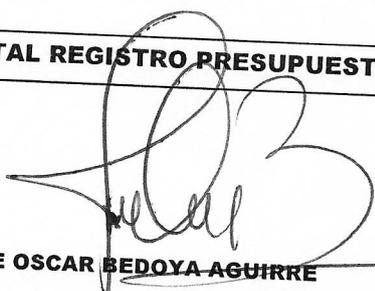


**FECHA DE EXPEDICION** 2021/01/19  
**CERTIFICADO DISPON. NRO** -000154  
**COMPROMISO QUE AMPARA** PRORROGA 2 Y ADICION N°01 CONTRATO N°0246 DE 2020 ADECUACIONES Y CONST  
RUCCIONES VARIAS EN LOS BAÑOS INCLUIDO BAÑO GERENCIA SEDE PRINCIPAL  
**BENEFICIARIO** ZULUAGA CUBIDES DIEGO FERNANDO  
**C.C NRO** 16071332

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

| RUBRO APROPIACION                  | DESCRIPCION                                       | VALOR             |
|------------------------------------|---|-------------------|
| 21020215                           | MANTENIMIENTO (MUEBLES, VEHÍCULOS, INSTALACIONES) | 26,081,056        |
| <b>TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL</b> |   | <b>26,081,056</b> |

PLAZO DE EJECUCION 50 DIAS

  
**JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe Sección Presupuesto

